



*[Signature]*  
YANNA VICTORIO MERINO DE ESCAJADILLO  
FEDATARIO  
Fecha 21 JUN. 2013  
Reg 14974

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA  
*[Signature]*  
M.C. ANA SALAZAR TUPPIA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración

## Resolución Directoral

Lima, 17 de Junio del 2013

Visto la Nota Informativa N° 004-2013-OEI/INO emitida por la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Oftalmología; y el Informe N° 41-2013-JMN, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 004-2013-OEI/INO de fecha 29 de mayo de 2013, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática solicita a la Dirección General se oficialice la incorporación de nuevas Tecnologías de Información y Comunicación en el Instituto Nacional de Oftalmología, en el marco de las funciones que le corresponde desarrollar para coadyuvar con el logro del Plan de Gestión 2012-2015, mediante el desarrollo de innovaciones tecnológicas que permitirán un mayor rendimiento en tareas inherentes a la atención del paciente, haciendo uso eficiente de la Tecnología de Información y Comunicación;

Que, dichas innovaciones está plasmadas en informes emitidas en el marco de la Gestión, siendo éstas las siguientes: 1) Informe N° 134-2013-OEI-INO – Implementación del Sistema de Registro de Historia Clínica Electrónica del Servicio de UVEA (SIRUVEA), que permitirá llevar un registro digital de la información relacionada al tratamiento del paciente en el Servicio de UVEA, considerando que como servicio especializado tiene una Historia Clínica personalizada; 2) Informe N° 135-2013-OEI-INO – Implementación del Sistema de Registro Operatorio Electrónico del Servicio de Sala de Operaciones (CIRUGINO), que permitirá registrar el ingreso de las cirugías realizadas en el Centro Quirúrgico, ordenando de esta manera la información consignada en el Reporte Operatorio; y 3) Informe N° 141-2013-OEI-INO – Implementación del Web Service RENIEC-MINSA, Lectora de Código de Barras en el Sistema Lolimsa, que permitirá consultar la Base de Datos de RENIEC a partir del Documento Nacional de Identidad (DNI) durante el proceso de filiación del paciente nuevo en la institución reduciendo de esta manera errores en la digitación del paciente nuevo como el tiempo de ingreso de datos.

Que, estando a lo antes expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, a fin de autorizar el uso de los sistemas desarrollados por la Oficina de Estadística e Informática como son CIRUVEA Y CIRUGINO, así como el Código de Barras en el proceso de filiación de pacientes desde Caja-Admisión, con el uso del Web Service.

De conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.



RECEPCION



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

Resolución Directoral

Lima, 21 de Junio del 2013

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Estadística e Informática y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina de Estadística e Informática el uso de las siguientes Innovaciones Tecnológicas:**

- 1.1 Implementación del Sistema de Registro de Historia Clínica Electrónica del Servicio de UVEA (SIRUVEA), que forma parte integrante de la presente resolución.
- 1.2 Implementación del Sistema de Registro Operatorio Electrónico del Servicio de Sala de Operaciones (CIRUGINO), que forma parte integrante de la presente resolución.
- 1.3 Implementación del Web Service RENIEC-MINSA, Lectora de Código de Barras en el Sistema LOLIMSA, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Personal la notificación de la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología.**

Regístrese y Comuníquese,

Es Copia Fiel del Original  
Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de Oftalmología

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA

M.O.BETTY GEORGINA CAMPOS DAVILA  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 13782 RNE: 5931

YANNA VICTORIO MERINO DE ESCAJADILLO  
FEDATARIO

Fecha: 21 JUN. 2013

Reg: 14974

BGCD/NCS/cmg  
C.C: OEA, DEAE0  
OAJ  
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

24 JUN. 2013

**RECEPCION**

Firma: [Signature] Hora: 15:00 P4



A. SALAZAR

